

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00789** 00

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 75 del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 658 del Código de Comercio, el despacho **dispone**:

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia al endoso en procuración efectuado por el banco ejecutante a favor de la abogada **MARCELA GUASCA ROBAYO**, en condición de representante legal de **MGR ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.**

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **49** hoy **07/10/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7b7c262b086e3a50287087f95c1cceac9ccdbe8388ab5ae058b7a985f9239e8b

Documento generado en 06/10/2021 02:59:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>